



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1956

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares 400 ptas
Centros oficiales... 350 »

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores, 5

INSERCIÓNES

No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1971

Lunes 5 de abril

Número 78

GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA GENERAL

Circular sobre estricnina

Con esta fecha, y en uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamento dictado para su aplicación, he tenido a bien autorizar a don Manuel Pérez Mazo, para el acotado de caza de Tubilla del Agua, para que a partir de los 8 días siguientes a la publicación de esta circular, puedan proceder a la colocación de preparados de estricnina en dichos términos municipales, al objeto de exterminar los animales dañinos que merodean por el campo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de evitar posibles accidentes.

Burgos, 29 de marzo 1971.
El Gobernador Civil, Federico Trillo Figueroa Vázquez.
1.808.—122.00

DIPUTACION PROVINCIAL

Adquisición de gasa y algodón hidrófilo para el Hospital Provincial de Burgos

La Diputación Provincial de Burgos, con voca mediante el presente anuncio a los interesados en el suministro que a continuación se indica, a concurrir al mismo, según las condiciones que constan en el expediente que se encuentra de manifiesto en los

Servicios de Contratación de la Corporación.

20 piezas de gasa hidrófila, 100 metros por 100 cm. de 20 hilos por cm².

200 rollos de gasa hidrófila, 10 metros por 100 cm. de 20 hilos por cm².

25 kilos de algodón hidrófilo, en paquetes de 1 kilogramo, plegado y peso neto.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado, dirigidas al Ilustrísimo Sr. Presidente de la Diputación, en los Servicios de Contratación hasta el día 22 de abril de 1971, acompañando las muestras de los géneros que se ofrecen, sin las cuales no se podrá tener en cuenta la proposición. En el sobre se indicará nombre del licitador y "Oferta de gasa y algodón hidrófilo" (adjudicación R 31/71). El precio de los géneros a adquirir, en su totalidad no podrá exceder de (40.000) cuarenta mil ptas.

El plazo de suministro será de tres meses, a partir de la fecha en que se comunique la adjudicación definitiva al licitador o licitadores elegidos, debiendo entregarse la mitad, al menos, dentro del primer mes del plazo señalado.

Las ofertas se presentarán por la totalidad de los géneros, o bien solo para algodón o para gasa.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, 27 de marzo 1971.
El Presidente, Pedro Carazo

Carnicero.—El Secretario general, Jesús Martínez González.
1.860.—273,00

Obras de reforma y acondicionamiento del antiguo Convento de Jesuitas de Oña para instalación del Sanatorio Psiquiátrico de San Salvador de Oña

La Diputación Provincial de Burgos, en sesión Plenaria de 24 de marzo de 1971, acordó aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas, que han de regir en la realización de las obras de reforma y acondicionamiento del antiguo Convento de Jesuitas de Oña, para instalación del Sanatorio Psiquiátrico de San Salvador de Oña, propiedad de esta Corporación Provincial.

Conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1952, dichos pliegos se exponen al público, durante ocho días, para que puedan ser examinados por los interesados, pudiendo formular reclamaciones durante dicho plazo, las que serán resueltas por la Corporación.

El proyecto, pliego de condiciones económico-administrativas y expediente, se encuentran en los Servicios de Contratación de la Diputación, donde podrán ser examinados por los interesados.

Burgos, 27 de marzo 1971.
El Presidente, Pedro Carazo

Carnicero.—El Secretario, Jesús Martínez González.

Construcción Parque Infantil de Tráfico del Complejo Benéfico-Asistencial de Burgos

La Diputación Provincial de Burgos, en sesión Plenaria de 24 de marzo de 1971, acordó aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas, que han de regir en la realización de las obras Parque Infantil de Tráfico del Complejo Benéfico-Asistencial, propiedad de la Diputación.

Conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1952, dichos pliegos se exponen al público, durante ocho días, para que puedan ser examinados por los interesados, pudiendo formular reclamaciones durante dicho plazo, las que serían resueltas por la Corporación.

El proyecto, pliego de condiciones económico-administrativas y expediente, se encuentran en los Servicios de Contratación de la Diputación, donde podrán ser examinados por los interesados.

Burgos, 27 de marzo 1971. El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario, Jesús Martínez González.

Construcción de piscina, vestuarios y depuradora de agua, en el Complejo Benéfico-Asistencial de Burgos, propiedad de la Excm. Diputación Provincial.

La Diputación Provincial de Burgos, en sesión Plenaria de 24 de marzo de 1971, acordó aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas, que han de regir en la realización de la construcción de piscina, vestuarios y depuradora de agua, en el Complejo Benéfico-Asistencial de Burgos.

Conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1952, dichos pliegos se exponen al pú-

blico, durante ocho días, para que puedan ser examinados por los interesados, pudiendo formular reclamaciones durante dicho plazo, las que serían resueltas por la Corporación.

El proyecto, pliego de condiciones económico-administrativas y expediente, se encuentran en los Servicios de Contratación de la Diputación, donde podrán ser examinados por los interesados.

Burgos, 27 de marzo 1971. El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario, Jesús Martínez González.

Providencias Judiciales

Burgos

Don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal número dos de Burgos,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a:

José Nicecio Da Silva Cardoso, de 31 años, casado, obrero natural de Entrocamento (Portugal), y actualmente en ignorado paradero, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer efectiva la cantidad de 12.644 pesetas, importe de la tasación de costas a que fue condenado, con el número 827 de 1970, por la falta de imprudencia simple con daños.

A fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento que, de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole en caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Burgos, 18 de marzo 1971. El Juez Municipal, Rómulo Martí Gutiérrez.—El Secretario, (ilegible).

Briviesca

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de Briviesca y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en ejecución y cumplimiento a una carta-orden de la Superioridad, dimanante de la causa 4/1970, por hurto, contra Alfredo Hans Praller, de 47 años de edad, soltero, empleado de banca y vecino de 5000 Koel-Braunsfeld (Alemania); se cita a dicho procesado, para que el día 21 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, con objeto de asistir al juicio oral de citada causa, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que mediante su publicación en el B. O. de la provincia, sirva de citación a indicado procesado, expido la presente que firmo en Briviesca, a 30 de marzo de 1971.—El Secretario, (ilegible).

Juzgado especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza

Artegain Goyarán, Domingo, de 58 años de edad, hijo de padres desconocidos, soltero, natural de Cizurquil (Guipúzcoa).

Por el presente se deja sin efecto la orden de captura acordada contra el citado expedientado, con fecha 3 de octubre de 1953, en el expediente de peligrosidad número 61 de 1948.

Dado en la Inmortal ciudad de Zaragoza, a 23 de marzo de 1971.—El Secretario, (ilegible).

Anuncios Oficiales

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde del

monte número 8 del Catálogo de los de U. P. de esta provincia, denominado "Acciosa", de la pertenencia de la Junta administrativa de Turrientes, Ayuntamiento de Cerratón de Juarros; esta Jefatura en uso de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del día 4 de mayo de 1971, a las 10 horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de amojonamiento poviisional de aquellas partes de los linderos exteriores e interiores, sobre los que atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Ingeniero de Montes, don Antonio Cuevas Gómez, núm. 112 del deslinde del monte público núm. 9, Casa Ojalla, de Cerratón de Juarros, en coincidencia con el mojón consuetudinario de tierra situado sobre la línea divisoria de Cerratón de Juarros y Turrientes, en coincidencia con finca de don Bonifacio Marina, y próximo al camino denominado de La Carrera.

Podrán asistir cuantos se crean interesados, lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 31 de marzo 1971.
El Ingeniero Jefe, Antonio Arjona.

Delegación de Trabajo de Burgos

Convenio Colectivo de Química del Bayas, S. L.

Visto el escrito de la Delegación Provincial de Sindicatos remitiendo acta de la reunión celebrada por la Comisión Mixta del Convenio Colectivo Provincial de Química del Bayas, S. A., aprobado por esta Delegación en 13 de marzo de 1970 y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 77, de 4 de abril, en el que se solicita la actualización de las tablas salariales del mismo en virtud de lo establecido en el párrafo 2.º del artículo 3.º, esta Delegación, teniendo

en cuenta que el incremento del índice de coste de vida correspondiente al año 1970, señalado por el Instituto Nacional de Estadística, es de 6,77 por ciento, se acuerda la modificación de las tablas salariales del indicado Convenio en el porcentaje señalado y con efectos de 1.º de enero de 1971.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Burgos, a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y uno.— El Delegado de Trabajo, Juan Durán Valdés.

Convenio Colectivo de Rematantes Aserradores y Almacenistas de Madera

Visto el escrito de la Delegación Provincial de Sindicatos remitiendo acta de la reunión celebrada por la Comisión Mixta del Convenio Colectivo Sindical Provincial de Rematantes Aserradores y Almacenistas de madera, aprobado por esta Delegación en 18 de marzo de 1970 y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 82 de 10 de abril, en el que se solicita la actualización de las tablas salariales del mismo en virtud de lo establecido en el art. 1.º del mismo, esta Delegación, teniendo en cuenta que el incremento del índice de coste de vida correspondiente al año 1970, señalado por el Instituto Nacional de Estadística, es de 6,77 por ciento, se acuerda la modificación de las tablas salariales del indicado Convenio en el porcentaje señalado y con efectos de 1.º de enero de 1971.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Burgos, a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y uno.— El Delegado de Trabajo, Juan Durán Valdés.

Convenio Colectivo de Carpintería, Ebanistería, similares y Comercio del Mueble

Visto el escrito de la Delegación Provincial de Sindicatos, remitiendo acta de la reunión celebrada por la Comisión Mixta del Convenio Colectivo Provincial de Carpintería, Ebanistería, similares y Comercio del Mueble, aprobado por esta Delegación en 8 de abril de 1970 y publicado en el «Boletín Ofi-

cial» de la provincia número 90, de 20 de abril, en el que se solicita la actualización de las tablas salariales del mismo en virtud de lo establecido en el art. 2.º del mismo, esta Delegación, teniendo en cuenta que el incremento del índice de coste de vida, correspondiente al año 1970, señalado por el Instituto Nacional de Estadística es de 6,77 por 100, se acuerda la modificación de las tablas salariales del indicado Convenio en el porcentaje señalado y con efectos de 1.º de enero de 1971.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Burgos, a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y uno. El Delegado de Trabajo, Juan Durán Valdés.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

INFORMACIÓN PÚBLICA

Proyectándose por este Ayuntamiento ceder gratuitamente a la Delegación Nacional de Juventudes para la finalidad de creación de una Casa de la Juventud en Burgos, el terreno que luego se describirá, y hallándose afectado en origen por el proyecto de ampliación del Campo de Deportes «El Plantío», se hace público el deseo municipal de desafectarlo del concepto de servicio público para cambiarlo con la calificación jurídica de bienes de propios, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8.º del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Por ello, el Excmo. Ayuntamiento Pleno de 12 de marzo del presente año aprobó, por unanimidad, iniciar el expediente de desafección del servicio público a que está adscrito el solar que se describe como sigue:

«Parcela de terreno de 4.826 metros cuadrados, que linda al norte, en línea de 48,50 metros lineales, con calle Accesos al Campo de Fútbol; sur, en 45,50 m. con Avda. del General Sanjurjo; este, en 114,30 metros, con Campo de Fútbol «El Plantío», del que se segrega la parcela, y oeste, en línea de 97,85, con vía pública.»

El plazo para presentación de reclamaciones será de un mes, comenzándose a contar desde el día de publicación de este anuncio en

el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo dirigirse las mismas a este Ayuntamiento, y hallándose de manifiesto el correspondiente expediente en el Negociado de Hacienda de la Secretaría General de esta Corporación Municipal.

Burgos, 29 de marzo de 1971.—El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde, (ilegible).

Para conocimiento de los señores opositores a la plaza vacante de Aparejador de este Excelentísimo Ayuntamiento, se hace público que los ejercicios darán comienzo el día 14 de abril a las once de la mañana, en lugar del día 5, anunciado.

Dichas pruebas selectivas tendrán lugar en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial.

Burgos, 30 de marzo 1971. El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, César Rico.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don Luis Anuncibay Fuentes, se ha solicitado licencia para la apertura a su nombre del "Baile Salón Imperio", de esta ciudad, como continuador del anterior concesionario, estando situado en la calle de Bilbao, número 22.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de 10 días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante

las horas de oficina en el indicado plazo.

Miranda de Ebro, 26 de marzo de 1971.—El Alcalde, Isaac Rubio.

1.780.—177.00

Ayuntamiento de Sotovellanos

Habiendo solicitado este Ayuntamiento la fusión con los colindantes de Amaya, Salazar de Amaya, Cuevas de Amaya, Barrio de San Felices y Sotresgudo, este núcleo de Sotovellanos desaparecerá como Ayuntamiento.

Por lo que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Bases de Régimen Local y 43 y 44 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, los vecinos cabezas de familia en número de la mayoría de los existentes en esta Entidad, han elevado escrito solicitando que el mismo sea constituido en Entidad Local Menor.

Lo que se hace público en el B. O. de la provincia, por término de 30 días hábiles, a contar del siguiente en que el mismo aparezca en referido periódico, a fin de que durante el mismo plazo puedan formularse por cuantos se vean afectados, las reclamaciones por escrito que estimen justas.

Sotovellanos, 25 de marzo de 1971.—El Alcalde, Vicente Renedo.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Berzosa de Bureba

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para arrendar una parcela de terreno, propiedad de este municipio, sita al pago de Cantebón, con una superficie aproximada de 20 hectáreas, bajo el pliego de condiciones, debidamente aprobado, que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, al objeto de que durante ocho

días puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

Tipo de licitación: 70.000 pesetas anuales.

Duración del contrato: Desde 1.º de octubre de 1971, hasta el 30 de septiembre de 1976.

Garantías: La provisional será de 14.000 pesetas y la definitiva del 5 por 100 sobre la renta total del quinquenio.

Proposiciones: Se ajustarán al modelo que se inserta y se admitirán desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, hasta las doce horas del en que se cumplan 21, también hábiles.

Apertura de pliegos: A las 18 horas del último día de admisión.

Modelo de proposición

D. mayor de edad, con D. N. de I. núm., vecino de, enterado del pliego de condiciones para el arrendamiento de una parcela de terreno del Ayuntamiento de Berzosa de Bureba, se compromete a tomar en arriendo el cultivo de la anunciada en el B. O. de la provincia, del día, con sujeción a las normas establecidas, ofreciendo la cantidad de pesetas anuales.

(Fecha y firma).

Berzosa de Bureba, 29 de marzo de 1971.—El Alcalde, Sotero Navas.

1.848.—247.00

MUTUA PROVINCIAL

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo, núm. 174, autorizada por el Ministerio para cubrir el riesgo de los accidentes de los productores de las Empresas burgalesas.

ESPOLÓN, 20.—BURGOS